

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO III

Coordinación

ALFREDO ÁVILA  
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 149

## Representación de la diputación americana a las Cortes de España

## REPRESENTACIÓN

*De la diputación americana a las Cortes de España, en 1º de agosto de 1811. Con notas del editor inglés*

Gran parte de nuestras posesiones americanas está emancipada de hecho, y en cuanto a derecho todas ellas lo tienen para exigir que se les saque de la abyección y del abatimiento a que por tres siglos han estado condenadas. La rebelión por causa de injusticia calificada es de derecho natural, y por consiguiente ningún crimen se puede hacer de ella a los americanos, a los cuales se debe por el contrario la reparación de los agravios de que se quejan, y la participación completa a los beneficios de nuestro nuevo sistema.

Los editores de la miscelánea de comercio, artes, y literatura, en la del lunes 1º de mayo de 1820 número 79.

*Representación de la diputación americana a las Cortes de España, en primero de agosto de 1811.<sup>1</sup> Con notas del editor inglés*

SEÑOR.— TRATÁNDOSE de la pacificación de las Américas, creemos de

---

<sup>1</sup> Lo que piden aquí los diputados americanos, todo el mundo lo sabe, que ha sido el grito de sus provincias manifestado en multiplicadas representaciones al gobierno antes de las Cortes. Por eso pidieron ellos la igualdad de representación y juntas desde el 25 de septiembre día siguiente al de la instalación de las Cortes. Con la llegada de algunos diputados propietarios de Nueva España convencidos de la necesidad de estas medidas para calmar los disturbios, se pidieron en 11 proposiciones todos los remedios que ahora se mencionan, el 16 de noviembre 1810. Repitieron en 31 de diciembre, discutiéronse en enero, y se negaron, o difirieron indefinidamente casi todas en febrero 1811. El diputado de México llegado en fines de marzo instó con vehemencia sobre lo mismo, alegando la opinión general de Nueva España; pero aunque la comisión ultramarina aprobó luego su memoria, aún no se ha querido leer ni en sesión secreta. Sólo a fines de julio que los diputados suplentes de Santa Fe presentaron de su orden al Congreso la constitución que aquella provincia se ha formado, el señor Argüelles exclamó en sesión secreta, que, pues las de América una tras otra se iban separando, ya era indispensable oír a los señores sus diputados, sobre los medios de pacificarlas. No deseaban ellos otra cosa; y al día siguiente leyeron al congreso la presente representación.

nuestro deber sus diputados que suscribimos, exponer a vuestra majestad cuanto en orden a este importantísimo punto nos dictan nuestro celo y conocimientos de aquellos países; lo que igualmente contribuirá a la exacta idea de unos sucesos que tan desfigurados llegan a noticia de la Península.

El conocimiento del mal debe preceder a la inquisición de su remedio. Para apagar el fuego que abraza a las Américas, es necesario examinar antes los principios de que procede. El orden con que se presenta a la vista debe ser el de su indagación; porque el más conocido facilita conocer al inmediato, y de uno en otro progresivamente se llegará al último; así como encontrada la punta del hilo, comenzando a tirar por ella y siguiendo adelante se deshace el ovillo.

Parece convienen todos en que el deseo de independencia excitó en los americanos el fuego de su conmoción, cuando vieron imposibilitada a la Península para valerse contra ellos de la fuerza. La remoción de este obstáculo es lo primero que se presenta. Pero a más de ella era necesario otro incidente que ocasionase la explosión, pues de lo contrario se hubiera verificado luego que se quitó el obstáculo; y no ha sido así, efectuándose en algunos puntos con mucha anterioridad a los otros, y en ninguno inmediatamente al arribo de las primeras noticias funestas de España, como la ocupación de Madrid.

Era también muy natural se agregase a la explosión algún pretexto que excogitasen los conmovidos, como una égida que cubriese su proceder, para no aparecer a la faz del mundo con la nota de insurgentes, o rebeldes.

Aún más necesario es suponer algún influjo, o a lo menos auxilio para emprender la independencia. Porque ¿cómo podían esperar su logro, faltos de armas y disciplina, y bajo el mando de jefes puestos por el gobierno, si no les hubieran proporcionado medios para

---

ello? aun cuando supongamos que para salir de la apatía en que han vivido tantos años, bastase el deseo de independencia sin que nadie los instigase.

Este mismo deseo que se supone ser la causa de la conmoción, es indispensable haya nacido de otra, que será primordial; porque semejante deseo es nuevo en los americanos, o a lo menos no lo han manifestado hasta ahora; sobre ser contrario a sus intimas relaciones y vínculos con la Península.

Se nos presenta pues en la conmoción ultramarina la serie de principios que hemos insinuado: remoción del obstáculo, ocasión de la explosión, pretexto, influjo, auxilios, causa inmediata y la primordial que engendró a aquella; de las cuales hablaremos por este mismo orden, pues importa conocerlas todas.

Que considerasen los americanos como indefectible la pérdida de la Península, era un resultado forzoso de las noticias que allí llegaban. Porque, aun prescindiendo de lo que las abultaron las gacetas extranjeras, y del cuerpo que las de su clase adquieren a tan larga distancia ellas en sí mismas y sin añadidura alguna bastaban a inspirar aquel concepto; así como se lo formaron, aun teniendo las cosas a la vista, muchos españoles europeos que han seguido el partido francés.

En Caracas la noticia de la invasión de las Andalucías por los franceses y disolución de la Junta Central causó la revolución, en que sin efusión de sangre depusieron las autoridades en 19 de abril de 1810, y crearon una junta con el nombre de suprema para el gobierno de la provincia, por conservar su existencia y ver por su propia seguridad, según se explican en la proclama que publicaron a este fin.

La misma noticia comunicada a Buenos Aires por su virrey don Baltasar Cisneros, permitiendo al pueblo reunirse en congreso para tomar las providencias oportunas de precaución, y no ser envuelto en semejante desgracia, produjo en 25 de mayo de 1810 una

junta provisional gubernativa de aquellas provincias, que tomó el mando hasta que se formase el congreso con diputados de todas ellas.

El tratamiento imprudente del corregidor del Socorro en el Nuevo Reino de Granada, hostilizando con tropas al pueblo desarmado (que por medio de oficios a él y representaciones a la audiencia territorial procuró calmarle y evitar un rompimiento, sin conseguir otro fruto que la muerte de ocho hombres) le irritó, resultando la revolución de aquella provincia en 3 de julio del mismo año de 1810, siendo el primer efecto de ella la prisión del mismo corregidor y sus satélites.

En Santa Fe de Bogotá fue aún menor la ocasión del rompimiento. Pasaba por una tienda un particular, a quien el tendero europeo insultó con palabras injuriosas a los americanos; de lo que ofendidos éstos se amotinaron contra él y los que acudieron a su defensa; chispa que encendió el fuego de la disensión, hasta instalarse en 20 de julio de 1810 una junta que gobernase el virreinato, excluyendo muchos de los que antes mandaban.

En Cartagena se instaló también otra junta provincial, cuyo reglamento se formó en 18 de agosto del mismo; a lo que dieron ocasión los procedimientos de su gobernador, y las odiosas diferencias que sembraba entre unos y otros españoles, europeos y americanos.

En Chile los atentados y extraordinarias violencias de su capitán general don Francisco Carrasco, procesado en el consejo, causaron tal sensación, y hostigaron de manera aquel pueblo, que el mismo general conoció la necesidad de renunciar, sucediéndole el militar más graduado, el conde de la Conquista. Después de lo cual se creó una junta gubernativa del reino en 18 de septiembre de 1810 movida del ejemplo de la junta de Cádiz; en cuya proclama, dirigida a los americanos, apoyó su resolución. Esta junta ha sido reconocida por el congreso, y se le han dado las reglas convenientes.

En México, la prisión del virrey don José Iturrigaray ejecutada la noche del 15 de

septiembre de 1808 por una facción de europeos, excitó la rivalidad entre ellos y los americanos; la que (difundiéndose sordamente por el reino, y creciendo de día en día por las muertes de algunos de los últimos, por las prisiones de muchos de ellos, especialmente la del corregidor de Querétaro, y por las gracias que llevó el virrey don Francisco Venegas para los autores cómplices de la facción) causó una alarma en tierra adentro, que comenzó en el pueblo de Dolores en 14 de septiembre 1810, y que se extendió asombrosamente.

Estos han sido los diversos sucesos que han ocasionado la explosión en los puntos de América en que se ha verificado; pero el pretexto que unánimemente han alegado en todos ellos, es su propia seguridad, para no ser entregados a los franceses, u otra potencia y conservarlos a Fernando VII a quien todos han reconocido por su rey, y cuyo nombre han proclamado siempre.

El influjo lo atribuyen muchos a los agentes de Napoleón, que ha procurado la discordia en aquellas regiones para poder sojuzgarlas a la sombra de la división de sus habitantes, o a lo menos segregarlas de la península, para que debilitada ésta con la falta de sus socorros, pudiese él consumir fácilmente la conquista que ha emprendido. Aquí en Cádiz imputan muchos el influjo a los ingleses; quienes por sus miras mercantiles y sin intención de dominar aquellos países, suponen han encendido o atizado el fuego de la rebelión, o cuando menos que la han auxiliado, ya en un sentido negativo arrostrándose a ella para impedirle, ya positivamente suministrando armas, y comunicando ministerialmente con los conmovidos, aunque de modo paliado que no chocase a las claras con la alianza de España. Finalmente no faltan quienes atribuyen algún influjo y auxilio a los Estados Unidos de América.

Pero ningún influjo ni cuantos auxilios se supongan, eran bastantes a conmover aquellos pueblos sin su voluntad, y hacerles aspirar a la independencia. Si hubiesen tenido

adhesión suma a la metrópoli no hubieran escuchado a los seductores; se hubieran irritado contra ellos, y hubieran despreciado los auxilios que les ofreciesen para un fin que detestaban. Es pues preciso suponer, o que eran muy flacos en la felicidad a la madre patria, dejándose rendir a las sugerencias contrarias, o que de antemano estaban ya decididos, o cuando menos inclinados a la independencia.

Lo primero se hará increíble a quien conozca su carácter, a quien reflexione en las pruebas que han dado de lealtad por el largo espacio de 300 años, y a quien no olvide lo que no puede olvidarse por reciente, esto es, la extraordinaria defensa que hicieron contra los ingleses en Buenos Aires, para mantenerse en la dominación española, esos mismos que ahora se han conmovido; y como sostuvieron al virrey don Santiago Liniers, contra la facción de europeos de la capital y de Montevideo, que trató de deponerle, so color de traición, con el ánimo de separar aquel reino de la metrópoli; según informó en 6 de diciembre de 1810 don José Salazar, actual gobernador de dicha plaza. No resta más que apelar sino al deseo de independencia en los americanos, y un deseo no inveterado, sino nacido de poco tiempo a esta parte.

¿Y cuál puede ser la causa que lo haya producido? aquí, aquí está el punto de la dificultad, esto es lo que debe indagarse; esta es la raíz que debe descubrirse para arrancarla, si se quiere cortar enteramente el mal. No se necesita mucho discurso para encontrarla: la hallará luego una reflexión mediana, con tal que se entre a examinar la materia sin preocupación que es la que únicamente puede dificultar el hallazgo.

Las relaciones y vínculos de los americanos con los europeos; su conformidad en idioma, inclinaciones y costumbres; la educación y crianza de los primeros por los segundos, apoyados sobre el amor que desde la cuna se les inspira a la península; su respeto habitual al gobierno de España, y la obediencia y sumisión antigua que se les ha convertido

en naturaleza, enlazaron a unos y otros con nudos más estrechos que el gordiano, y que siendo imposible desatar, era forzoso cortar para la desunión. Aun la espada de Alejandro era insuficiente para ese efecto, y sólo el mal gobierno pudo producirlo.

No lo dudemos. Los americanos son hombres. Aún cuando se les negase la racionalidad para conocer, no podría negárseles la sensibilidad, que se concede hasta a los brutos. Las causas morales es fuerza que obren. Al dolor de verse oprimidos era consiguiente se desazonasen del gobierno opresor a pesar de adorarlo; la desazón debía producir el descontento; este el desafecto, que no era mucho llegase hasta el grado de aversión, pues aun la gota cava la piedra sobre que cae continuamente; y unido esto a la desesperación del remedio que inspira la duración prolongada del mal, no fue extraño degenerar en furor para romper los vínculos sociales, como fuerza el can rabioso su cadena. El mal gobierno, la opresión del mal gobierno es la causa primordial y radical de la revolución de América; ni puede excogitarse otra por más que se cavile.

¿Serán los americanos más feroces que las fieras, para que supongamos en ellos lo que no cabe en éstas que es aborrecer sin causa a los españoles europeos, a quienes deben el ser? por el contrario está acreditado de dulce su carácter. ¿Serán de una cerviz indómita, que no puede sufrir el yugo de un gobierno legítimo? Es constante su docilidad, y tres siglos de sufrimiento desmienten aquella idea. ¿Serán tan sanguinarios que se habrán conmovido para cebar su saña en la carnicería y mortandad de sus hermanos? Su mansedumbre es indudable, y en los más de los puntos ha sido sin efusión de sangre su revolución. ¿Serán tan orgullosos, que por no depender de la península habrán querido gobernarse por si mismos? Su humildad es notoria hasta tocar casi en abatimiento; y jamás han visto a la nación española como una distinta de ellos, gloriándose siempre con el nombre de españoles, y amando a la península con aquella ternura que expresa el dulce

epíteto de *madre patria*, que jamás se ha caído de sus labios. ¿Serán por último tan ambiciosos, que por obtener sólo ellos los empleos de su país intenten la separación? Pero a más de ser esta contraria a, los designios de ambición, pues los excluía de los puestos de la península, es bien sabida su moderación; y acaban de manifestarle por medio de sus representantes pidiendo solamente la mitad de sus empleos, para que la otra mitad quedase a los europeos, a quienes siempre han preferido colocándolos ellos mismos en los destinos que penden de su mano, partiendo con ellos sus caudales dándoles a sus hijas y hermanas para enlazarse con ellos, auxiliándolos en todo, y profesándoles tan sobresaliente estimación, que la cualidad de europeo ha sido hasta ahora la que más ha recomendado a un hombre para con el público de América.

Siendo esto así, como lo es en efecto, ¿a qué otro principio podrá atribuirse la disensión sino al mal gobierno? Su opresión creciendo de día en día ha alejado del corazón de los americanos la esperanza de reforma, y engendrado el deseo de independencia como único remedio. Ha sido acopiado un material combustible, que por fin se ha inflamado con la más pequeña chispa, y ha reventado la mina. La opresión, sin duda, es el primer eslabón de la cadena de principios que han producido este efecto; pero después de haberlos explicado, es preciso hacer otro registro de ellos para avaluarlos y pesarlos, lo que es también muy importante.

Bajo su aspecto se presentan a la vista los americanos como delincuentes que deseando separarse de la obediencia de la madre patria, se han valido de la coyuntura de sus achaques para revelarse contra ella con cualquiera ocasión ligera, y sirviéndose de especiosos pretextos que no pasan de tales. Examinemos pues, fondeemos la materia, registremos escrupulosamente cada lino de los principios; porque el error más pequeño nos va a decir la pérdida de uno o muchos reinos, cuando no sean todos los de ultramar.

El concepto de que sucumbía la Península, ya se dijo antes era inculpable, pues lo inducían necesariamente las noticias de sus pérdidas y situación. Sentada esta base, era prudencia impedir el cáncer que podía cundir a la América, formándose un gobierno que velase sobre su seguridad; así como se ejecutó en las provincias europeas, en las que igualmente fueron depuestas las autoridades que la contradecían.

A la eficacia con que persuade el ejemplo, se agregaron los escritos que salían en la península, y que volando al otro lado de los mares, estimulaban a abrazar aquel partido, induciendo también algunos de ellos desconfianza del gobierno. ¿Qué apoyo, qué material no ministraban una de las representaciones de la junta de Valencia, la proclama de la de Cádiz, el papel del marqués de la Romana y otros que se emiten? pero es preciso citar a la letra las palabras del sólido dictamen de don Gaspar Jovellanos presentado a la Junta Central en 7 de octubre de 1808, en el que en la segunda proposición de las que establece como principios, dice: "que cuando un pueblo siente el inminente peligro de la sociedad de que es miembro, y conoce sobornados, o esclavizados los administradores de la autoridad que debía regirle y defenderle, entra naturalmente en la necesidad de defenderse, y por consiguiente adquiere un derecho extraordinario y legítimo de insurrección."

En los pueblos de América el temor de ser entregados a los franceses era gravísimo y fundado. Los gobernantes eran europeos; de quienes no debía creerse renunciasen del amor a su patria, y del trato y comunicación con sus padres, hermanos, parientes y amigos existentes en España, rompiendo todos sus enlaces, como era forzoso, si sujetándose ésta al yugo francés, no se sujetasen también aquellos pueblos. Muchos de los mismos jefes y otros europeos proferían a las claras, que la América debía seguir la suerte de la península, y obedecer a Bonaparte, si ella le obedecía.

A esta ocasión común a todas las provincias, y que obró en Caracas la revolución, se añadió en Buenos Aires la circunstancia de comunicar su virrey la invasión de Andalucía como un golpe decisivo, permitiendo al pueblo formase su congreso como en efecto lo ejecutó, instalando una junta que le gobernase. Se agregaron a las funestas noticias los malos tratamientos e insultos, ya de los jefes como en Quito, Socorro, y Chile; ya de los particulares como en Santa Fe, y ya de unos y otros, y del gobierno mismo como en México.

Es digno de notarse que estos tratamientos comenzaron por parte de los europeos contra los americanos. En ningún punto empezó la conmoción porque algún americano insultase a los europeos; sino más bien al contrario. En todas partes se prendía y procesaba a los americanos que se explicaban desafectos a los europeos; y en ninguna se prendió a un sólo europeo de los muchos que insultaban a los americanos hasta en las plazas públicas. En aquellos sólo era delito mostrarse afectos a los criollos o condolidos de su opresión; y por esto únicamente se les prendía, aunque fuesen los más condecorados, como un virrey. Se hacían continuar remesas de reos americanos a la península, en donde se absolvían; lo que prueba el atropellamiento con que se les había procesado. En una palabra, la sangre de los americanos se derramaba impunemente y con profusión, y no ha corrido una gota de la europea, que no haya sido en defensa, o cuando más represalia de los ríos de la primera, y a la que ésta no haya acompañado vertiéndose en su auxilio.

Las calles del Socorro en el nuevo reino de Granada, los campos de Córdoba en el de Buenos Aires, el Monte de las Cruces, campo de Aculco, Puente de Calderón, ciudad de Guanajuato, con otros mil sitios en el de México, han sido el teatro de estas escenas; sin recordar la de Quito, sobre la cual es preciso echar prontamente un velo para no horrorizar a la humanidad. Basta haberlas indicado para el conocimiento que se pretende; y sólo

añadiremos que en México fueron premiados por el gobierno supremo los autores de la facción que insultó a los naturales del reino, origen de la insurrección.

Se infiere de todo, que aun culpando a los americanos por el deseo de independencia, ni se les puede culpar por la ocasión del rompimiento, cuando ella de suyo lo provocaba aun sin aquel deseo. O digamos a lo menos, si hemos de hablar con imparcialidad, que semejantes incidentes, si no los disculpan del todo, disminuyen mucha parte del exceso con que se les acrimino. Porque querer que un hombre oiga y vea a sangre fría sus injurias, y no repela con la fuerza la de quien lo invade, es pedir una virtud superior aun al heroísmo.

En cuanto a los pretextos, para conocer si son puramente tales, o hay en ellos alguna sinceridad, deben hacerse las siguientes reflexiones. Primera: que son uniformes, esto es, unos mismos en todas partes. Segunda: que son unísonos u originales, esto es, que no hay en una provincia ecos o plagios de otra; sino que cada una los ha producido por sí misma, sin comunicarse con las demás, ni aprenderlos de ellas. Tercera: que son verosímiles, o de tal aspecto que no es fácil convencerlos de malignos, aunque tal vez lo sean, Cuarta: que son conformes a las máximas, cuya observancia podría exigírseles, o por cuya infracción únicamente podía condenárseles.

La uniformidad de los pretextos es constante; y se persuade también fácilmente que son originales, pues casi a un mismo tiempo se vaciaron en diversas provincias, como Caracas y Buenos Aires; y los insurgentes de México ni noticia podían tener de lo que se alegaba en aquellas, porque las impidió el gobierno. Una y otra circunstancia son indicio de sinceridad, porque era mucha contingencia que obrando de malicia, la cual es muy varia en sus cavilaciones, se explicasen como de concierto las provincias que no se habían acordado ni comunicado.

La verosimilitud está a la vista, porque los pretextos son temor de caer bajo la dominación de Bonaparte, tratar de su propia seguridad, conservar aquellas posesiones a Fernando VII, y preparar un asilo a sus hermanos que huyan de la tiranía de Napoleón; y todo esto, si no fuere verdad, tiene toda la apariencia de ella. Era muy natural temer en las Américas el yugo francés, caso de sucumbir la península con la que están enlazadas; lo era igualmente y dictaba la prudencia el procurar evitarlo, tratando de su propia seguridad; y no pueden convencerse de malignos estos designios cuando reconocían y juraban a Fernando VII, y ofrecían un asilo a los españoles europeos que pudieran emigrar.

No carecen tampoco de fundamento, ni se contrarían a los principios porque debían gobernarse. Ya se dijo antes lo que apoyaba el temor de ser entregados a los franceses por sus gobernantes y demás europeos residentes allí; y lo apoyaban de parte del gobierno de la península los escritos que en ella salían inductivos a su descrédito, y que recaían sobre aquellas órdenes primitivas para reconocer la regencia del duque de Berg. El tratar de su propia seguridad gobernándose por sí, sobre fundarse en razón, estribaba también en el ejemplo de Andalucía, Asturias y otros puntos de la península, que ejecutaron lo mismo cuando vieron ocupadas las Castillas, instaladas juntas en Sevilla, Oviedo, y etcétera. Sobre todo ¿qué más se les podía exigir, sojuzgada España como ellos creían, que reconocer al rey a quien juraron, y la fraternidad de los europeos, a los que prometen acogida?

El influjo de los franceses es falso, no porque ellos hayan dejado de intentarlo; sino porque no ha surtido efecto. Bonaparte se ha valido de varios españoles en calidad de sus agentes para atraer a sí a las Américas, pero éstas unánimemente sordas a su voz, a pesar de las promesas halagüeñas que la acompañan, han quemado por mano de verdugo sus proclamas, han ajusticiado a los agentes que han habido a las manos, y han detestado al gobierno de que proceden. Si los periódicos y otros papeles, especialmente de Cádiz,

atribuyen a este principio su convulsión política, es para hacerla más odiosa, y contrariándose a la máxima que dan por sentada de que aspiran a la independencia. ¿Dejarán de conocer que ésta es incompatible con el trato y adhesión al tirano de Europa? ¿o podrán fiarse de él después de manifiesta su perfidia? Holanda, Polonia, España misma les han manifestado el precipicio a que los conduciría un paso tan arriesgado, y les ponen a la vista un despotismo mayor que el del anterior gobierno de que se quejan.

Es preciso hacer la justicia de confesar que en América no ha habido francesismo, ni lo puede haber por la razón insinuada; que en ninguna de sus conmociones se ha descubierto el impulso del brazo de Napoleón; y que éste está tan distante del corazón de los americanos, como la situación de Francia de la de aquel continente. ¿Qué más puede decirse, sino que se han revolucionado por no ser entregados a los franceses? Por cada cabeza de estos han ofrecido 1000 pesos fs. los de Caracas en sus gacetas.

Los ingleses en los puntos de América que no comunican, como México y Santa Fe, claro está no han podido influir; pero nosotros creemos no lo han hecho ni en los que frecuentan; pues no lo han ejecutado en La Habana que es uno de ellos, si no es que se diga no han encontrado allí las disposiciones que en otras partes, que es decir, habrán fomentado, pero no excitado la conmoción. El ministro de Inglaterra en la nota que ha pasado a nuestro gobierno ofreciendo la mediación de aquella potencia para reconciliar a las provincias disidentes de América, trata de indemnizar a su gabinete de la sospecha expresada, asegurando que su comunicación con Caracas y Buenos Aires ha tenido la mira de poder mediar como ahora ofrece.

Y aun cuando dudase alguno de la verdad de este aserto, es innegable la utilidad mercantil anexa a la comunicación, y que ésta la han procurado los americanos abriéndoles sus puertos, y enviando emisarios a Londres. De lo primero (esto es, del trato mercantil) era

consiguiente la provisión de armas como de un renglón de comercio lucroso, y sin el cual no hubieran abierto sus puertos; y de lo segundo (esto es, de solicitar los americanos la comunicación y auxilios de Inglaterra) se infiere lo decididos que están contra Bonaparte; pues no acuden a él, aun franqueándoles y ofreciéndoles la independencia y libertad absoluta, y se acogen a una potencia enemiga de él, y aliada de España. Con los Estados Unidos no han tenido sino comercio, como lo exige la utilidad de unos y otros países. En una palabra la culpa que resulte en este punto se debe atribuir originalmente a nuestros americanos que los han solicitado; y todo se debe refundir en el deseo de independencia que es el móvil.

Puede ésta distinguirse en dos clases, conviene a saber, independencia de los españoles europeos, e independencia del gobierno de la península. Los americanos no han deseado la primera, pues ofrecen acogida a cuantos europeos emigren; y en sus juntas y conmociones hay muchos de ellos que han seguido su partido. El no abrazarlo ha sido el motivo de perseguir a otros; pero no la cualidad de europeos, así como han perseguido también a los americanos opuestos a sus designios. La diferencia que hay únicamente es, que los más de los europeos vecindados entre ellos les han sido contrarios, y adictos los más americanos; lo que nace del amor respectivo al suelo patrio, queriendo cada uno residir en el suyo el gobierno que lo mande, durante la presente lucha. Y de aquí proviene que haya habido más europeos que americanos perseguidos.

Dijimos durante la presente lucha, porque ninguna de las provincias disidentes ha aspirado a que siempre residiera allí el gobierno, o que el rey se vaya para siempre a vivir entre ellos, despojando a España libre de la cualidad de metrópoli. Lo que quieren y explican en sus proclamas, reglamentos y gacetas, es gobernarse, durante el cautiverio del rey, por las juntas que ellos formen, porque no tienen confianza de las que se han instalado

en la península. En efecto las que han formado han sido en calidad de provisionales e interinarias, como se expresa en el bando de Buenos Aires de 23 de mayo de 1810; y la junta de Caracas contestando a la orden de 5 de mayo del mismo año, no sólo entra exponiendo tenía la autoridad en depósito, sino que concluye significando está pronta a auxiliar a sus hermanos, y a indemnizarlos (son sus palabras), de las pérdidas y vejaciones a que les ha expuesto el desorden de una administración que hemos desconocido, porque no la creemos conforme a los derechos propios que vindicamos, y a la constitución que ha de regirnos, mientras se sostenga en España la lucha del heroísmo, contra la opresión. De manera que se han constituido un gobierno mientras España no puede gobernarlos por la lucha en que está empeñada: lo que conviene no desear una independencia perpetua.

Tampoco puede decirse la desean respecto de la península, pues han formado sus juntas con sujeción y dependencia a la que legítimamente gobierne a nombre de Fernando VII, (bando citado de Buenos Aires) y han expresado abiertamente quieren cumplir el juramento de reconocer el gobierno soberano de España legítimamente establecido. Oficio de Buenos Aires a Montevideo de 7 de junio de 1810.

De aquí mismo se deduce claramente no desean independencia de la nación; pero lo confirma aún más, probando al mismo tiempo lo anterior; ya la Gaceta de Caracas de 27 de julio de 1810 donde se lee: "sin perjuicio de la concurrencia a las Cortes generales de la nación entera" y ya la cláusula literal de Buenos Aires en su oficio citado hablando de su revolución y juntas: "estrechemos nuestra unión, redoblemos nuestros esfuerzos para socorrer la metrópoli, defendamos su causa, observemos sus leyes, celebremos sus triunfos, lloremos sus desgracias, y hagamos lo que hicieron las juntas provinciales del reino antes de la instalación legítima de la central."

Finalmente no desean la independencia de la monarquía, cuando reconocen y han jurado rey a Fernando VII, que es el punto de reunión de toda ella. "Los intereses (dicen los de Caracas en su respuesta al marqués de las Hormasas de 20 de mayo de 1810) de la monarquía española, cuya íntegra conservación a su digno y legítimo soberano es el primero de nuestros votos, y etcétera." Generalmente los americanos conmovidos dicen, que están prontos a obedecer al gobierno que él constituya. Dicen más que dependerán de la junta que gobierne legítimamente a nombre de Fernando VII, aunque no esté puesta por él. Con que lo que rehúsan reconocer es el gobierno que reside en la península; no porque reside en ella; sino porque no lo ha puesto Fernando VII ni gobierna legítimamente en su concepto. De suerte que si ellas se convenciesen de que gobierna legítimamente, lo reconocerían.

Lo más que podía decirse por los que acriminan su conducta es, que los rige un error político, pero no un espíritu de división. No es una rebelión contra la cabeza de la monarquía, pues la reconocen. No es por lo mismo sedición, pues no puede llamarse tal la división entre sí de dos partes de la monarquía, cuando ambas quedan unidas con su príncipe: así como la división de dos hermanos que siguen bajo la patria potestad, no se dice que es emancipación de alguno de ellos; ni se llama cisma la separación de dos iglesias que reconocen a un pontífice, como estuvieron en los primeros siglos la griega y latina.

Las provincias de América reconocieron a la Junta de Sevilla, reconocieron a la central pero poco satisfechas de una y otra las que ahora se llama disidentes, rehusaron el mismo reconocimiento a la regencia, que creó la última al disolverse; porque dicen que no tuvo facultad para transmitir el poder soberano que se le había confiado, y que recayendo la soberanía por el cautiverio del rey en el pueblo, o reasumiéndola la nación de la cual son ellas partes integrantes, no podían los pueblos de España sin ellas constituir un gobierno

que se extendiese a ellas; o que así como no se las incluyó para constituirle, tampoco se las debe incluir para obedecerle, sino quieren voluntariamente hacerlo como lo hicieron con la central. Es decir que un pueblo no domina a otro o una parte de la soberanía a la otra parte requiriéndose la concurrencia de todas para formar un gobierno que gozó el lleno de la soberanía; razón porque don Gaspar Jovellanos, en la proposición 7 de su dictamen citado, "decía hablando de la central, no se puede dar a su representación el título de nacional; pues aunque la tiene y proceda de origen legitimo, ni la tiene completa ni la tiene constitucionalmente."

Nosotros no referimos estas razones para avaluarlas, lo que es ajeno de nuestro propósito; sino para mostrar que el espíritu de los americanos no es de división, que no se separan del gobierno por antojo de separarse, sino porque en su concepto hay fundamento para ello. Y sí afirmamos, que aun la separación en estos términos no es general en la América, ni hay en ella el deseo general que se supone de independencia, no sólo en el sentido riguroso de esta voz; pero ni en el lato e impropio en que se usurpa.

Una gran porción de América ni siquiera ha instalado juntas. De los distritos que lo han hecho, han reconocido muchos al gobierno, como el reino de Chile, y provincia de Santa María. Y aun de las que no le reconocen hay territorios que disienten de ellas, como en Caracas, Maracaibo y Coro; en Buenos Aires, Montevideo; y en Santa Fe, Cartagena y Panamá; de suerte que no hay una provincia íntegra que no reconozca al gobierno.

En resumen, el deseo de independencia no es general en América, sino que es de la menor parte de ella. Aún ésta no la desea perpetua; y la que desea no es de los europeos, ni de la península, ni de la nación, ni del rey, ni de la monarquía: sino únicamente del gobierno que ve como ilegítimo. Por tanto su revolución no es rebelión, ni sedición, ni cisma, ni tampoco independencia en la acepción política de la voz; sino un concepto u

opinión de que no les obliga obedecer a este gobierno, y les conviene en las actuales circunstancias formarse uno peculiar que los rija. ¡Cuánto disminuye todo esto la abultada idea que se ha concebido de su revolución!

Pero sea su intención la que fuere, supóngase la más criminal, y permítase que desean una rigurosa independencia, cual se pinta en muchos de los impresos que salen cada día, y cual se cree por muchos; la causa primordial es la opresión en que han vivido tanto tiempo.

Ella los ha impelido y violentado a aprovecharse de la primera coyuntura de sacudir su yugo, y sin ella hubieran reconocido al gobierno, aun reputándole ilegítimo, para uniformarse con el resto de la nación. Del mal gobierno ha resultado la opresión, y ella ha causado el descontento de los americanos.

Contemplemos a éstos para guardar aquella, como hombres, como vivientes, como sociales. Como hombres se creen degradados por el gobierno que los ha visto con desprecio, como a colonos; esto es, como a una clase ínfima de la humanidad, o una segunda especie de hombres, que jamás han entrado en el goce y los derechos trascendentales a todos. A esto han sido consigüentes los dicterios, apodos sarcasmos, con que han sido siempre zaheridos por los que habiendo nacido en otro suelo, se creen superiores por sólo este accidente. Como vivientes necesitados para su alimento y comodidad de los frutos de la tierra producciones de la industria, se quejan de las restricciones que les prohíben disfrutar enteramente su suelo, y manufacturar lo que quieran. Como sociales se lamentan encorvados bajo el duro yugo de los gobernantes déspotas que les envían muchas veces; pues a consecuencia de que no miran estos (son palabras a la letra del célebre Say tomo I de su *Economía política*, libro I capítulo 23 último) el país que gobiernan como aquel en que han de vivir toda su vida, y gozar del

descanso y consideración pública, ningún interés tienen en hacerle feliz y rico, sino en enriquecerse a sí propios, porque saben que serán atendidos a proporción del caudal que traigan, y no de la conducta que hayan observado en su gobierno. Si a esto se añado el poder casi arbitrario que es preciso conceder al que va a gobernar a países remotos, tendremos todos los elementos de que se componen en general los gobiernos más malos. Se quejan igualmente de que les desatienden en la provisión de los empleos; y de que no se les permite comerciar con los extranjeros como se permite en la península

La certidumbre o falsedad de estos particulares, si son o no abultadas semejantes quejas no es punto de que debe tratarse; como tampoco sobre si es justicia quejarse ahora, cuando no ha sido la nación, sino los gobiernos anteriores los que han dado motivo la querella. No debe tratarse, porque además de ni ser fácil indemnizar a los gobiernos pasados de nada importaría un discurso que demostrase ponderar los americanos su opresión mientras exista alguna. Por lo mismo, aunque no la haya causado la nación, si ella no la quita y destruye enteramente ahora que ha recobrado sus derechos, y tiene en sus manos el poder, no podrá hablar con sinceridad, ni serán eficaces sus palabras mientras no se acompañen con las obras. Háblese con estas, pásese ya de las simples promesas a la realidad efectiva: y está todo remediado.

Si el primer eslabón de que pende esa cadena o serie de principios que han producido la revolución ultramarina es opresión; quitada ésta vendrá al suelo aquella. Derribase el pedestal, sobre que se ha levantado ese cúmulo de males, y caerá por tierra el coloso; nosotros según los respetos de hombres, vivientes, y sociales, con que hemos considerado a los americanos para coordinar las ideas sobre sus quejas, hablaremos de su remedio.

Como hombres se quejan de ser vistos con desprecio cual colonos. La junta central declaró a las Américas partes integrantes esenciales de la monarquía, y a consecuencia de esta igualdad con las de la península les declaró también la representación nacional; pero como la coartó la regencia, separándose de la igualdad establecida, en el reglamento que formó para las elecciones de representantes americanos; lejos de calmarse las quejas de éstos, se suscitaron de nuevo. Vuestra majestad a más de sancionar la igualdad de los habitantes de uno y otro hemisferio, les ha declarado también su representación igual para las cortes futuras;<sup>2</sup> pero no para las presentes. Esta restricción deja a la querrela un portillo que debe cerrarse. Es preciso desvanecer la sospecha de que se ha dictado semejante restricción por falta de aprecio a los americanos, o por debilitar su voz, minorando su número en un congreso que ha de formar la constitución, y cual nunca ha habido, ni volverá probablemente a tener jamás la nación.

La decisión de este mismo punto es un testimonio irrefragable de lo que daña a la América su representación su representación coartada. Cuando se resolvió la restricción no hubo un americano que no re-votase en contra de ella, y votaron también muchos vocales europeos; de manera que por muy corto número se dirimió la cuestión. Si hubiera pues la representación americana tenido la extensión que la corresponde, habría salido a su favor la providencia. Esta doctrina se amplía a las demás concernientes a las américas, y ésta es la razón porque tanto claman sobre el complementos de su representación.

Como vivientes se han lamentado los americanos de las restricciones en orden a la excavación y cultivo de la tierra, y en punto de fábricas. Pero ya vuestra merced les ha

---

<sup>2</sup> Cuando los diputados decían esto, no sabían la inteligencia a que representación igual se había de dar en la constitución, en cuyos artículos 18 y 22 se excluyen del censo español para siempre todos los americanos españoles, que por alguna línea sean reputados tener origen aún remotísimo de África. Y como estos serán 10 a 12 millones, se entiende la igualdad de representación en las futuras cortes rejada la mitad o más de la

permitido la explotación de las minas de azogue que estaba casi prohibida, la siembra de cuantos frutos es capaz de producir su suelo; la manufactura de cuanto alcance su industria, y la pesca de cuanto críen sus mares; franqueza que hará siempre honor a la justificación y generosidad de vuestra majestad y a la que no resta para su complemento, sino el punto pendiente de estancos, en los términos en que se ha propuesto sin gravamen del erario.<sup>3</sup>

Como sociales se resienten del despotismo de sus gobernantes, y suspiran porque se atienda su mérito en la distribución de los empleos y se les conceda un comercio franco con las naciones con quienes estamos en paz. Vuestra majestad los libertará de los primeros permitiéndoles juntas provisionales, a imitación de las de la península y que terngan el gobierno de su distrito. Ellas mismas, si se les concede informar y representar sobre los sujetos beneméritos para los destinos, serán el remedio de la arbitrariedad. Este punto necesita de un remedio radical, porque es antiquísimo el descontento en esta materia, sobre lo cual nos parece a propósito transcribir las palabras de don Melchor Macanaz en su memorial a Felipe V que corre en el tomo 7 del seminario erudito. En el último titulado remedios al número 12 y siguientes dice: “Siendo los naturales de aquellos vastísimos dominios de vuestra majestad vasallos tan acreedores a servir los principales empleos de su patria, parece poco conforme a la razón que carezcan aún de tener en su propia casa manejo. Me consta que en aquellos países hay muchos descontentos, no por reconocer a España por cabeza suya (que eso lo hacen gustosos; mayormente teniendo un rey tan

---

población de América; sin otros desfalcos que se infieren de otros artículos de la constitución, ya notados por los diputados americanos en sus discursos sobre ella.

<sup>3</sup> La supresión de estancos sobre casi todas las producciones del país fue la 6 de las 11 proposiciones pedidas en 16 y 31 de diciembre 1810, y se difirió tratar de ella, sin que hasta ahora se haya verificado. La siembra de todo, manufacturas y pesca (como que aun el bacalao es prohibido) se concedió en febrero de 1811; pero no se ha publicado el decreto, y por eso creo yo que se menciona con arte la concesión para recordarla. Se publicó solamente la concesión sobre el azogue, que es necesario para elaborar la plata, y que no pueda llevarse de Almaden en España o de Istra en la Carniola. Abaratándose este artículo y otros, que el rey

justificado y clemente como vuestra majestad) sino porque se ven abatidos y esclavizados de los mismos que de España se remiten a ejercer oficios de la judicatura. Ponga a vuestra majestad estos empleos en aquellos vasallos... y de este modo se evitarán los disturbios que sabe vuestra majestad se han suscitado al principio de su glorioso reinado.”

Sobre el comercio libre supuesto que vuestra majestad ocupa actualmente en él, nada debemos decir; pues no dudamos que le establecerá de modo que haciéndose justicia a la América, se promueva juntamente el bien general del Estado.<sup>4</sup>

Señor, mientras vuestra majestad no quite los motivos del descontento, no cesarán las inquietudes y conmociones. Es forzar a la naturaleza querer impedir los efectos, y existiendo las causas que necesariamente los producen. ¿Cómo no ha de quemarse la estopa si no se extingue el fuego que la inflama? Podrá en algunas provincias apagarse el incendio; pero levantará la llama en otras, y mientras se acude a ellas, volverá a brotar en las primeras. Se destruirá un ejército en un punto, y entre tanto se estará formando otro en otra parte. No bastará ni aún el destruir a todos los habitantes de la América, y llevar a nuevos pobladores, porque los hijos de éstos (que necesariamente han de nacer allí, siendo imposible enviar a las mujeres a parir en Europa) han de amar aquel suelo, y se han de

---

proveía, de minaría, probó el señor Gordo diputado de Zacatecas, que el producto sólo de ella que le pertenece, bastaría a cubrir los 1200 millones de reales que importaban los gastos del erario.

<sup>4</sup> El comercio libre de América y Filipinas con Europa, según lo tiene España, se pidió en la 3, 4 y 5, de las 11 proposiciones dichas, y se difirió tratar de él. En abril y mayo la regencia lo pidió a instancia de Inglaterra, y se estuvo discutiendo en sesiones secretas. En junio se concedió a las Américas el cabotaje, y de venir a Europa cuanto tengan buques; (aunque no se ha publicado el decreto, y aun se pretendió en septiembre hacerlo revocar.) Pero el comercio libre de Europa con las Américas, del que habla aquí, se negó el día 13 de agosto, a p3dimento e informe del consulado de Cádiz en 24 de julio, que anda impreso. A fines del año ha llegado también al congreso el informe del consulado europeo monopolista de México, que dice ser el comercio libre contrario al derecho de gentes, a los tratados de Utrech, y a la religión que arruinarán los ingleses. No obstante la necesidad de sus auxilios ha obligado a insinuar a la regencia les otorgase permisos particulares; bien que los diputados americanos volvieron a instar sobre el absoluto comercio libre, oponiéndose a esa ratería de permisos, que no pueden satisfacer a los deseos de su aliada, ni a las necesidades de la América, ni sirven sino de reconcentrar el monopolio en los puertos. Pérdida ya Valencia, y todos los ejércitos de Levante, yo no sé de que provincias, en qué barcos y qué mercaderías piensan los de Cádiz llevar

resentir también de la opresión.

¡Por qué no se ha de remediar ésta, pudiendo hacerlo vuestra majestad tan a poca costa, según hemos explicado? ¿Es posible que la preocupación de ver todavía como las colonias de las américas, aún después de borrado este nombre, ha de prevalecer contra las luces, filantropía y liberalidad del congresos nacional? ¡Ha de obrar éste de manera que haga recaer sobre la nación las faltas, que hasta ahora se han imputado solamente al gobierno? ¿Y ha de cegarse por último a sus propios, y más urgentes, y decisivos intereses?

Ni escuche vuestra majestad a aquellos genios feroces que respirando fuego y vomitando sangre, sólo le aconsejarán armas y carnicería tan ajenas de la humanidad, como ineficaces por la pacificación. Tampoco preste sus oídos a aquellos lisonjeros, que derramando miel por los labios, de los que dista mucho su corazón, lo retraerán para halagarle, de dictar el remedio, sin dárseles nada de la ruina a que lo precipitan, con tal que logren complacerle cuando lo exigen sus particulares intereses. Nosotros no creemos le sea ingrata nuestra voz; pero aún cuando así lo juzgásemos, no podríamos preferir la simple complacencia de adularle al verdadero bien de la nación; cuyo amor nos impele a clamar incesantemente, y pedirle desvanezca el descontento que ha causado en los americanos la opresión del gobierno.

Únicamente esto extinguirá el deseo de independencia, que es violento en ello, y lucha allá en sus pechos con su amor y adhesión a la península. Se substraerá al pábulo, que le ministra aquel funesto atizador de la disensión. Se les caerán las armas de las manos. No habrá influjo capaz de seducirlos para empuñarlas contra sus hermanos, alucinándose en creer las toma para su defensa. Despreciarán cuantos auxilios les franqueen a este fin la

---

a los americanos, que según las últimas noticias de México, ya tenían aún los más decentes que vestirse de cuero en sus provincias internas.

Europa entera y el mundo todo. No habrá ya pretextos ni ocasiones que los conmuevan; y lejos de ver como coyuntura favorable para substraerse la actual lucha de España, volverán a coadyuvar a ella con mayor fervor que el primitivo, porque imperará vuestra majestad en sus corazones.

Cádiz, 1 de agosto de 1811.— Señor.— *Vicente Morales*.— *Francisco Fernández Munilla*.— *Ramón Felú*.— *Miguel Riesco*.— *El conde Puñonrostro*.— *Dionisio Inca Yupangui*.— *Francisco Morejón*.— *José María Couto*.— *José Miguel Guridi y Alcocér*.— *El marqués de San Felipe y Santiago*.— *Ramón Power*.— *Máximo Maldonado*.— *José Antonio López de Plata*.— *Blas Ostolaza*.— *Florencio Castillo*.— *Miguel Gómez Lastiri*.— *José Ignacio Ávila*.— *Antonio Joaquín Pérez*.— *José María Gutiérrez Teaán*.— *Antonio Suazo*.— *Manuel Lues de Velasco*.— *José Miguel Gordóa*.— *Andrés de Llano*.— *Manuel Rodrigo*.— *Octaviano Obregón*.— *Francisco López Lisperguer*<sup>5</sup>.— *Andrés Savariego*.— *José Eduardo de Cárdenas*.— *José Mejía*.— *Miguel Ramos Arizpe*.— *Joaquín Fernández de Feyva*.

---

<sup>5</sup> Leída esta representación el día 1 de agosto en sesión secreta produjo un acaloramiento en el congreso muy difícil de pintar, porque nadie se entendía. Los americanos satisfacían a los reproches con documentos que exhibían, y muchos que existían en la comisión ultramarina. El señor Huerta habló contra la representación lleno de fuego; y lleno de temor don Antonio Joaquín Pérez diputado de la Puebla de los Ángeles protestó que sólo había firmado por hallarse comprometido con sus paisanos; pero reservándose *in petto* el declarar su parecer, que siempre había sido (es verdad) conforme a la mayoría del congreso. La representación en fin pasó con los siete durmientes a una comisión donde no han bastado a despertarla, ni las protestas enérgicas de los diputados suplentes de Santa Fe y Cartagena en 25, 26, 27 y 29 de agosto, ni otro discurso animado que leyó en septiembre a las cortes el diputado de Querétaro Mendiola, etcétera, etcétera. Se ha preferido el remedio de la guerra, y en 13 y 16 de noviembre enviaron 3,000 soldados contra los insurgentes de México. Ya la regencia la había declarado a Venezuela continuando hasta hoy Cortabarría; por lo que el congreso de aquella provincia desechada publicó en 15 de julio de 1811, su absoluta independencia, que han reconocido ya los Estados Unidos. En el éxito de estos contra las violencias de su madre patria, pudieran haber escarmentado los españoles de ser tan sordo a las representaciones humildes de los americanos.

## NOTA DEL EDITOR MEXICANO

Esta representación, en que tan al vivo se manifiestan los verdaderos sentimientos de los americanos, no se publicó en los diarios de las cortes; por lo que nos pareció conveniente vea la luz pública en esta capital, para no privar a sus habitantes de un documento tan interesante.

La edición del tomo III de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Rosa América Granados Ambriz  
Raquel Güereca Durán  
Gisela Moncada González  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602